



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
9064	107974	29/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES Y LOGISTICA ALCAINO LTDA.
 RUT EMPRESA: 76006486-6
 REGIÓN: V REGIÓN
 COMUNA: QUILPUE
 DOMICILIO: AVDA. MATEO DE TORO Y ZAMBRANO
 Nº: 1923
 FONO: 2918411
 CIUDAD:
 EMAIL@ mcarreno@alcaino Ltda.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PALA TIPO CUCHARA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 9 Tara ▶ 11 PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ QUILPUE Destino ▶ QUINTERO
 LOCALIDADES: Origen ▶ BELLOTO NORTE Destino ▶ PUERTO VENTANA
 RUTA A RECORRER: BELLOTO - TRONCAL SUR - ACHUPALLAS - CONGON - QUINTERO - VENTANA (MUELLE)
 TOTAL DE K.M: 46 Fecha Aprox. Viaje: 30/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.4 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 4.5 Total ▶ 5.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 3 Total ▶ 12

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ DP-32-82 SemiRemolque ▶ JD-70-79 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 2.5
 TIPO DE EJES: (D)
 PESOS X EJES: 10 10
 Nº DE RUEDAS: 4 4
 DISTANCIAS ENTRE EJES: 2.5 2.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/12/2010 FECHA HASTA ▶ 30/12/2010

COD_AUTENTIF 34020101231-797-2010-0180240753

Firma jefe Depto. Pesaje